

19 DIC. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

Los Memorándum N° 1061; 1062; 1063 y 1064 (04/12/2013) de la Dirección de Aseo y Ornato, por el cual informa que el Funcionario Don Luis Soto Baeza, deberá realizar viajes a diferentes localidades durante el mes de Diciembre 2013.

DECRETO

1° DESTINASE en cometido funcionario a don **LUIS SOTO BAEZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar, Grado 15° E.M.R., con destino a las localidades que se indican durante el mes de Diciembre 2013, a partir de las 08:00 horas en adelante.

DESTINO	DIA
Localidad de Angostura, VI Región	20/12/2013
Isla Negra, V Región	12/12/2013
Valparaíso, V Región	10/12/2013
Cerro El Planchon, Angostura de Paine, VI Región	06/12/2013

2° ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

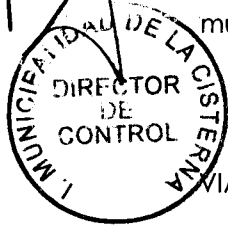
- Tipo vehículo : Pullman Bus
- Color : Azul
- Placa Patente: CF-VY-45

3° EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Don Luis Soto Baeza, contemplando la alimentación (1 día 40%).

4° IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

5° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE